

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1219/23

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
AREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y VIVIENDA****A N U N C I O**

Aprobado, inicialmente, por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo del corriente, el Expediente núm. 9 de Modificación de créditos en el Presupuesto de 2023 de la Diputación de Almería, fue expuesto al público por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 59, de fecha 28 de marzo de 2023, y no habiéndose producido reclamación alguna contra el mismo, queda aprobado definitivamente dicho expediente que presenta el siguiente resumen por capítulos:

MEDIOS FINANCIEROS

Capítulo 8º	3.535.586,00 €
Bajas:	
Capítulo 2º	42.000,00 €
Capítulo 4º	10.000,00 €
TOTAL FINANCIACIÓN	3.587.586,00 €

AUMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo 2º	397.086,00 €
Capítulo 4º	342.500,00 €
Capítulo 6º	1.795.000,00 €
Capítulo 7º	1.053.000,00 €
TOTAL AUMENTOS EN GASTOS	3.587.586,00 €

Asimismo, se modifica el **Anexo 3** de las bases de ejecución del presupuesto vigente conforme se indica a continuación:

1) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 231 78000 "Subvenciones Asistencia Social Primaria (Nominativas)", la siguiente subvención:

3. Asociación Atención Autismo Almería (G04818498) "Adaptación de la sede de la asociación", por importe de 20.000,00 €.

2) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 334 48900 "Subvenciones Promoción Cultural (nominativas)", la siguiente subvención:

11. Fundación Manuel Falces (G04890232) "Digitalización de la obra de Manuel Falces López", por importe de 15.000,00 €.

12. Cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración Señor de las Penas y María Santísima de los Dolores de Adra (G04124202) "Celebración del 400 aniversario del Santísimo Cristo de la Expiración, Señor de las Penas", por importe de 3.000,00 €.

3) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 333 76200 "Asistencias Económicas Equipamientos Culturales y Museos", la siguiente asistencia económica:

4. Ayto. Alcudía de Monteagud (P0400900G) "Museo de historia ecológica", por importe de 28.000,00€.

4) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 337 76200 "Asistencias Económicas Instalaciones de ocupación del tiempo libre", la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Laujar de Andarax (P0405700F) "Parque multiaventura", por importe de 50.000,00€.

5) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 942 76205 "Asistencias Económicas Nominativas", la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Los Gallardos (P0404800E) "Climatización y mobiliario para instalaciones municipales", por importe de 38.000,00€.

6) Incluir la aplicación presupuestaria 1100 459 76200 "Asistencias económicas para otras infraestructuras", con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Ohanes (P0406700E) "Reparación daños en muro Camino del Castañar", por importe de 15.000,00 €.

2. Ayto. de las Tres Villas (P0404000B) "Reparación Muro Calle Lavadero del núcleo de Doña María", por importe de 30.000,00 €

7) Incluir en la aplicación presupuestaria 1100 231 76200 "Asistencias económicas para obras de asistencia social primaria", la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Santa Cruz de Marchena (P0408000H) "Adaptación de la cocina del Bar Hogar del Pensionista", por importe de 6.000,00 €.

8) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 161 76200 “Asistencias económicas para obras de abastecimiento domiciliario de agua”**, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Uleila del Campo (P0409500F) “Obras de Urgencia Sondeo”, por importe de 16.000,00 €.

9) Incluir la aplicación presupuestaria **1100 1532 76200 “Asistencias económicas para pavimentación de vías públicas”**, con las siguientes asistencias económicas:

1. Ayto. Dalías (P0403800F) “Pavimentación de calzada en varios tramos”, por importe de 40.000,00 €.

2. Ayto. Tíjola (P0409200C) “Pavimentación en varias calles de Tíjola”, por importe de 120.000,00 €.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 165 76200 “Asistencias Económicas Alumbrado Público”**, por importe de 300.000,00 €, la siguiente asistencia económica:

2. Ayto. Almería (P0401300I) “Alumbrado exterior de caminos en Parajes Ferris y Trafaliña”, por importe de 300.000,00 €.

11) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 432 76200 “Asistencias Económicas Promoción Turística”**, por importe de 3.000,00 €, la siguiente asistencia económica:

8. Ayto. Benahadux (P0402400F) “Concentración Motera 2023”, por importe de 3.000,00 €.

10) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 334 46200 “Asistencias Económicas Promoción Cultural”**, la siguiente asistencia económica:

4. Ayto. Mojácar (P0406400B) “II Certamen de Cortometrajes Ciudad de Mojácar”, por importe de 10.000,00 €.

11) En la aplicación presupuestaria **1100 342 76200 “Asistencias económicas para instalaciones deportivas”** modificar el importe de la asistencia económica al Ayuntamiento de Padules, quedando de la siguiente manera:

1. Ayto. Padules (P0407100G) “Instalación cubierta en pista polideportiva”, por importe de 120.000,00 €.

12) Incluir en la aplicación presupuestaria **1100 342 76200 “Asistencias económicas para instalaciones deportivas”**, la siguiente asistencia económica:

3. Ayto. Urrácal (P0409600D) “Obras de reparación en piscina municipal”, por importe de 30.000,00 €.

13) Eliminar de la aplicación presupuestaria **8000 334 46203 “Transf. Aytos. Actividades culturales (nominativas)”**, la asistencia económica siguiente:

25. Ayto. Vera (P0410000D) “Recreación histórica moros y cristianos” por importe de 10.000,00 €.

E incluir la aplicación presupuestaria **8000 334 76200 “Asistencias económicas nominativas”**, con la siguiente asistencia económica:

1. Ayto. Vera (P0410000D) “Adquisición de trajes para la Recreación histórica moros y cristianos” por importe de 10.000,00 €.

14) Incluir en la aplicación presupuestaria **8000 334 46203 “Transf. Aytos. Actividades Culturales”**, la siguiente asistencia económica:

28. Ayto. Felix (P0404300F) “Recreación carnavalesca”, por importe de 4.000,00 €.

15) Incluir la aplicación presupuestaria **8000 334 47900 “Subvenciones promoción cultura a empresas privadas (Nominativas)”**, con la siguiente subvención:

1. Loreto Martínez, S.L. (B04923272) “Gala: Moda Arte y Cultura”, por importe de 18.000,00 €.

16) En la aplicación presupuestaria **8000 334 48901 “Subvenciones Promoción Cultural (Nominativas)”**, incluir la siguiente subvención:

3. Federación Andaluza de Bandas de Música no profesionales FEDERBAND (V04201034) “Formación y actuaciones de Bandas de música de la provincia de Almería, por importe de 50.000,00 €.

17) Incluir en la aplicación presupuestaria **9000 341 48001 “Subvenciones promoción y fomento del deporte a entidades sin ánimo de lucro”**, las siguientes subvenciones:

20. Asociación Sara Allut Plata (G04909057) “Congreso de Deporte y salud”, por importe de 10.000,00 €.

21. Unión Deportiva Pavia CF (G04176970) “Evento de promoción de fútbol base”, por importe de 3.000,00 €.

22. Club Deportivo Villa de Fines (G04884284) “Gastos temporada 22-23 Fútbol-sala femenino”, por importe de 3.000,00 €.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería, a 24 de abril de 2023.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ÁREA, Álvaro Izquierdo Álvarez.